



**Universidad
Mariana**

Res. MEN 1362 del 3 de febrero de 1983



**Acreditada en
Alta Calidad**

Res. MEN 014046 del 19 de julio de 2022

Términos de Referencia

Sistema de Investigaciones Universidad Mariana

Convocatoria interna para la financiación de actividades de Internacionalización de la Investigación en el marco de proyectos activos gestionados por profesores y estudiantes investigadores, inscritos en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Mariana y Semilleros de Investigación.

Nº 002 de 2023

**Vicerrectoría Académica
Dirección de Investigación e Innovación
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
Universidad Mariana
Marzo, 2023**



1. Presentación

La Dirección de Investigación e Innovación, adscrita al área de gestión académica, es la encargada de la gestión institucional de la investigación e innovación, tomando como base las orientaciones políticas y normativas de promoción y desarrollo de esta, siendo garante y líder del Sistema de Investigaciones de la Universidad Mariana –SIUMAR-, tanto en su comprensión como en sus prácticas de fomento, organización, promoción y consolidación de las capacidades institucionales en CTel, desde las apuestas institucionales de excelencia académica para la transformación social (SIUMAR, 2019, p. 19). En este marco, uno de los principales retos está centrado en fortalecer las competencias científicas de los grupos de investigación de la Universidad Mariana, para su posicionamiento o categorización superior en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y su articulación con diferentes actores y redes a nivel departamental, nacional e internacional.

Coherente con lo anterior, la Universidad Mariana, bajo el compromiso de formación de talento, apropiación social del conocimiento y propendiendo por el establecimiento de redes de conocimiento, presenta ayudas para la movilidad y estancia de carácter nacional e internacional de profesores y estudiantes que están inmersos en los procesos de investigación ejecutados durante el año 2023.

La **movilidad y estancia saliente** es, para la universidad, un compromiso que potencia la investigación, con el relacionamiento en un entorno de aprendizaje, además de fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos en diferente nivel, de acuerdo con las modalidades de estancia investigativa o movilidad investigativa.

Esta convocatoria se alinea con el Proyecto 5 Ecosistema de Innovación del **Plan de Desarrollo 2021 – 2028**, el **Programa Operativo Anual 1 del 2023** y en específico con la actividad de “Promover el Sistema de Investigación, desarrollo, innovación y creación artística y cultural y su articulación al ecosistema regional, nacional e internacional”, tarea “Diseño, aprobación, publicación y ejecución de convocatoria interna para movilidad entrante y saliente de estudiantes y profesores investigadores”; y la **Línea estratégica 2 de Investigación** en el componente de internacionalización.



2. Dirigido a

Estudiantes investigadores con proyecto activo inscrito en su semillero de investigación.

Estudiantes y profesores investigadores vinculados a grupos de investigación avalados por la Universidad Mariana, con proyecto activo inscrito en el Sistema de Investigaciones.

3. Objetivo general

Apoyar la participación de estudiantes y profesores investigadores en actividades de investigación nacionales e internacionales en el marco de proyectos de investigación, desarrollo, innovación o investigación-creación activos, con el fin de fortalecer el relacionamiento de investigadores, grupos de investigación y semilleros, y el desarrollo de las actividades de investigación científica y formativa a nivel nacional e internacional.

4. Objetivos específicos

- Fortalecer el relacionamiento y visibilidad de estudiantes y profesores investigadores con pares nacionales o internacionales, a través de estancia investigativa o movilidad investigativa.
- Apoyar la movilidad y estancias salientes en el campo de investigación.
- Incentivar la producción de publicación de resultados de investigación con calidad vinculados a eventos científicos de prestigio.

5. Modalidades de financiación

En el marco de esta convocatoria, se destinará un apoyo económico para:

Modalidad	Tipo	Valor de apoyo máximo
Estancia investigativa	Participación en eventos científicos nacionales o internacionales en calidad de ponente, con producto bibliográfico.	Un millón de pesos colombianos \$1.000.000 COP
	Estancia corta de investigación no mayor a 15 días, en el marco de un proyecto de investigación desarrollado en alianza	Un millón quinientos mil pesos colombianos \$1.500.000 COP

	nacional e internacional (saliente)	
Movilidad investigativa	Pasantía de investigación en grupos, centros o laboratorios de investigación externos (saliente), en el marco del proyecto de investigación en ejecución. El tiempo máximo de la pasantía será de cuatro (4) meses.	Dos millones quinientos mil pesos colombianos \$2.500.000 COP

Notas aclaratorias:

- Se entiende por pasantía investigativa como movilidad investigativa, en la que un estudiante de pregrado o posgrado y docente en calidad de investigadores de la Universidad Mariana se vinculan a un proyecto de investigación que esté desarrollando un profesor e investigador de una universidad hospedera, buscando la generación de contenido. La ejecución de la actividad investigativa se desarrollará durante un periodo entre dos y cuatro meses.
- Se entiende por estancia corta de investigación como estancia investigativa, en la que la participación de un profesor o estudiante que desarrolla un proyecto de investigación en curso en la Universidad Mariana y que asistiendo a un laboratorio o grupo de investigación en otra universidad lleva a un resultado en cualquiera de las fases del proyecto desarrollado con la implementación de una estrategia experimental. Esta estancia se desarrolla entre 8 y 15 días.

6. Apoyo financiero

Esta convocatoria cuenta con una bolsa de financiación de treinta millones de pesos colombianos (\$30.000.000 COP), con cargo al centro de costos 912001 de la Dirección de Investigación e Innovación, Proyecto estratégico 5 "Ecosistema de Conocimiento e Innovación". El valor de apoyo máximo para cada solicitud se establece según la modalidad.

Rubros a financiar. En el monto máximo asignado a la modalidad puede concurrir la financiación de uno o más de los siguientes rubros: pasajes o tiquetes aéreos o terrestres, viáticos hospedaje, viáticos alimentación e inscripción a eventos científicos



Universidad
Mariana

Res. MEN 1362 del 2 de febrero de 2013



Acreditada en
Alta Calidad

Res. MEN 014045 del 19 de julio de 2022

Notas aclaratorias:

- Si la solicitud supera el valor destinado por modalidad y tipo, el excedente será asumido por el profesor o estudiante solicitante.
- Si se presentan dos o más solicitantes bajo la misma modalidad y propósito, se otorgará el apoyo a un solo solicitante definido por el grupo participante.
- Si el beneficio económico es destinado a usarse en rubro de viáticos para lugares nacionales e internacionales, se tendrá en cuenta la tabla de viáticos institucional prevista por la Universidad Mariana.

6. Requisitos

- a) El profesor o estudiante investigador solicitante deberá pertenecer actualmente a la Universidad Mariana, y ser integrante activo de un grupo o semillero de investigación. Para el caso de los grupos, estos deben estar reconocidos o categorizados por Minciencias, según resultados de la *Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – 894, 2021*.
- b) Los postulantes deberán contar con un proyecto de investigación, desarrollo, innovación o investigación creación en proceso de ejecución.
- c) Las postulaciones de profesores y estudiantes deberán contar con el aval del líder del grupo de investigación o del semillero, según corresponda, además del aval del director (a) de programa y decano (a).
- d) Los postulantes deberán contar con CvLAC actualizado a la fecha de la postulación y evidenciar en su currículum el registro del proyecto con el cual se soporta su solicitud. Además, el producto que se derive de su participación deberá vincularse al grupo de investigación o semillero que avale su postulación.
- e) El estudiante deberá estar matriculado a un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Mariana y tener un promedio acumulado de al menos 3.8.
- f) El programa académico al que pertenecen los profesores o estudiantes postulantes deberá encontrarse en proceso de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado, acreditación de alta calidad o renovación.
- g) Para la asistencia a un evento científico, se debe contar con carta de aval de aceptación de ponencia. El tiempo mínimo del evento deberá ser de 3 días y máximo siete (7).
- h) En el caso de las pasantías investigativas, se deberá evidenciar la aceptación del grupo, centro, laboratorio o instituto anfitrión avalado por una institución de educación superior, así como también, el conocimiento del idioma predilecto del anfitrión. En adición, el estudiante deberá contar con la supervisión de un tutor por parte de la universidad anfitriona y un cronograma de actividades a ejecutar y cumplir durante el



ROM

periodo de pasantía. El tiempo mínimo de la pasantía será de dos (2) meses y máximo cuatro (4).

- i) Para la estancia corta de investigación, se deberá evidenciar la aceptación del grupo, centro, laboratorio o instituto anfitrión, avalado por una institución de educación superior. Las actividades a ejecutar deberán fortalecer la investigación del semillero o grupo de investigación. El tiempo mínimo de la estancia deberá ser de ocho (8) días y máximo quince (15) días.

7. Restricciones

- a) No se concederán apoyos a investigadores vinculados a grupos de investigación que no estén reconocidos o categorizados en la *Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – 894, 2021*.
- b) Las actividades de internacionalización de la investigación deberán programarse tanto en su inicio como en su terminación, con fecha anterior al 1 de diciembre de 2023.
- c) No se aceptarán postulaciones que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- d) No se concederá apoyo económico a las postulaciones que cuenten en el proyecto con rubros de financiación interna para una o más de las modalidades previstas en esta convocatoria.
- e) No se aceptarán postulaciones en calidad de asistente a eventos.
- f) El programa académico al que se adscribe el grupo o semillero podrá postular máximo 1 solicitud de profesores y 2 de estudiantes.

8. Documentación obligatoria

- a) Copia de documento de identificación.
- b) Solo para estudiantes: certificado de estudiante activo y promedio de notas (mayor a 3.8 acumulado).
- c) Anexo 1. Justificación de conveniencia y oportunidad: documento que respalda el por qué se va a realizar la actividad de internacionalización, la importancia y los beneficios o productos que la universidad obtiene con esta.
- d) Anexo 2. Aval del profesor líder del grupo de investigación o semillero, director de programa y decano.
- e) Anexo 3. Carta de Compromiso.
- f) Para la asistencia a eventos, se requiere la comunicación de aceptación de la ponencia por parte de la organización del evento, donde indique nombre, fecha del evento, modalidad y lugar de realización.

- g) Para las pasantías o estancias cortas, se requiere carta de aprobación para la realización de la pasantía por parte del anfitrión, con nombre del pasante y plan de trabajo a realizar. En el caso de que el destino sea un país no hispanohablante, se deberá anexar un soporte del conocimiento del idioma extranjero.

9. Compromisos

- a) Para el caso de estudiantes, el seguimiento de la actividad de internacionalización estará a cargo del director de programa y decano que avala la postulación.
- b) El postulante asumirá el excedente si la actividad de internacionalización de la investigación supera el valor máximo aprobado por modalidad.
- c) La información suministrada en la postulación es veraz, actual y completa.
- d) Una vez finalizada la actividad de internacionalización de la investigación, se deberá socializar la experiencia y resultados de esta en el grupo o semillero de investigación, anexando un informe con certificado de la ponencia, pasantía o estancia corta.
- e) El plazo máximo de entrega del informe y certificado será 30 días a partir de la fecha de finalización de la actividad de internacionalización de la investigación.
- f) Los beneficiarios deberán acreditar, en el informe, el cumplimiento de los siguientes productos mínimos:

Relación de productos mínimos por modalidad

Modalidad	Tipo	Productos
Estancia investigativa	Participación en eventos científicos nacionales o internacionales en calidad de ponente, con producto bibliográfico.	1 evento científico con componente de apropiación social vinculado al grupo con calidad, implica: Libro de memorias del evento.
		1 publicación en revista científica priorizada por evento, indizada en mínimo dos SIRES o capítulo de libro resultado de investigación.
Estancia corta de investigación no mayor a 15 días, en el marco de un proyecto de investigación desarrollado en alianza	Estancia corta de investigación no mayor a 15 días, en el marco de un proyecto de investigación desarrollado en alianza	1 contenido digital de la experiencia
		1 publicación en revista científica indizada en mínimo dos SIRES o capítulo de libro resultado de investigación.
		1 contenido digital de la experiencia

	nacional e internacional (saliente)	
Movilidad investigativa	Pasantía de investigación en grupos, centros o laboratorios de investigación externos (saliente), en el marco del proyecto de investigación en ejecución. El tiempo máximo de la pasantía será de cuatro (4) meses.	1 publicación en revista científica indexada en mínimo C, Q4 o capítulo de libro resultado de investigación. 1 contenido digital de la experiencia

Notas aclaratorias:

- Los productos mínimos considerados en cada una de las modalidades y sus tipos son diferentes a los contemplado en el proyecto de investigación en ejecución.

10. Cronograma

No.	Actividad	Fecha	Medio de verificación
1	Publicación y apertura de la convocatoria	10 de abril de 2023	Página web de la Universidad Mariana
2	Revisión de cumplimiento de requisitos	Según orden de llegada	Postulación por correspondencia interna
3	Respuestas a postulantes, aprobación o negación	Cuatro (4) días hábiles después de recibida la solicitud	Correo electrónico del postulante
4	Cierre de la Convocatoria	Hasta agotar recursos durante el año 2023	Página web de la Universidad Mariana

11. Autorización de información, aceptación de términos y veracidad

Con la postulación, los proponentes aceptan las condiciones y términos de referencia de la presente convocatoria. Una vez sean presentadas las propuestas, no se podrá alegar desconocimiento de los términos y anexos definidos para la convocatoria.





**Universidad
Mariana**

Res. MEN 1352 del 3 de febrero de 1983



**Acreditada en
Alta Calidad**

Res. AET N. 014948 del 19 de julio de 2007

De igual manera, los proponentes declaran que la información suministrada es veraz; que, en el caso de encontrarse algún tipo de inconsistencia, las direcciones de Investigación e Innovación y Relaciones Nacionales e Internacionales de Investigaciones de la Universidad Mariana podrán en cualquier momento rechazar la propuesta o declarar la pérdida del beneficio.

12. Recepción de postulaciones

Las postulaciones serán recibidas en medio impreso (originales) en las instalaciones de la Dirección de Investigación e Innovación – sede Universidad Mariana Pasto (Bloque Madre Caridad: Oficina 108 B), en el horario de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. y sábado de 8:00 a. m. a 12:00 m.

Las postulaciones a presentarse por profesores y estudiantes de las sedes Pitalito, Valledupar y Mocoa deberán ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co con copia al siguiente correo electrónico: relinternacionales@umariana.edu.co.

13. Publicación

La convocatoria interna para la **financiación de actividades de internacionalización de la investigación en el marco de proyectos activos gestionados por profesores y estudiantes investigadores, inscritos en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Mariana y semilleros de investigación, N.º 002 de 2023**, se publica a los ____ días del mes de abril del año 2023.

Firmado original

Hna. Aylem del Carmen Yela Romo
Rectora
Universidad Mariana

Firmado original

Yudi del Rosario Basante Castro
Vicerrectora Académica

Firmado original

Hna. Dora Nancy Arcila Giraldo
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Firmado original

Ángela María Cárdenas Ortega
Directora de Investigación e Innovación

Original firmado.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y elaboró	Juan Pablo García	Coordinador de Investigación	
	Ángela María Cárdenas Ortega	Directora de Investigación e Innovación	
Revisó	Doly del Carmen Cárdenas Delgado	Directora Relaciones Nacionales e Internacionales	
Revisó	Paulo César Quiroz Escobar	Auditor interno	
Revisó	Myrian del Socorro Ruales	Asistente jurídico	
Revisó	Juan Pablo Herrera	Jefe Gestión Humana	
Revisó	Álvaro Andrés Bacca Onofre	Jefe de Contabilidad y Presupuesto	

14. Contacto

Dirección de Investigación e Innovación
Universidad Mariana
Calle 18 No. 34-104 / Bloque Madre Caridad: Oficina 108B
Pbx: 7314923- Ext. 138
direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. – 4:00 p. m.

Inquietudes o comentarios sobre la convocatoria pueden ser atendidas en los datos de contacto.